

Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas

Vigésima cuarta reunión
Ginebra, 5 a 9 de octubre de 2026

ESTADÍSTICAS ACTUALIZADAS EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS EXPUESTOS EN EL DOCUMENTO MM/LD/WG/21/7

Documento preparado por la Oficina Internacional

ANTECEDENTES

1. En su vigésimo tercera reunión, celebrada en Ginebra del 22 al 26 de septiembre de 2025, el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas (en adelante, “el Grupo de Trabajo” y “el Sistema de Madrid”) examinó el documento [MM/LD/WG/23/7](#) “Estadísticas actualizadas en relación con el documento [MM/LD/WG/22/6 Rev.](#)”.
2. El Grupo de Trabajo solicitó a la Oficina Internacional que preparara, para su vigésimo cuarta reunión, entre otras cosas, un documento con estadísticas actualizadas relativas al documento MM/LD/WG/23/7.

ESTADÍSTICAS ACTUALIZADAS

3. Los documentos MM/LD/WG/22/6 Rev. y MM/LD/WG/23/7, examinados durante las dos reuniones anteriores del Grupo de Trabajo, contenían estadísticas actualizadas en comparación con las presentadas inicialmente en el documento [MM/LD/WG/21/7](#). En este último se presentaba información estadística sobre criterios para apoyar a las delegaciones en sus deliberaciones relativas a la introducción de nuevos idiomas en el Sistema de Madrid¹. Entre esos criterios, cabe señalar el número de solicitudes presentadas por conducto del Sistema de Madrid, el número de designaciones por conducto del Sistema de Madrid, el número de solicitudes directas presentadas en el extranjero, la cuota de mercado del Sistema de Madrid y los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

¹ Documento [MM/LD/WG/17/7 Rev.](#) “Posibles opciones para la introducción de nuevos idiomas en el Sistema de Madrid”.

4. En el documento se sugería que el Grupo de Trabajo tomara en consideración esa información estadística en sus deliberaciones y se señalaba que algunos idiomas ocupaban puestos altos respecto de todos los criterios, consideración que podría ser pertinente en el contexto de un enfoque gradual y por etapas para la introducción de nuevos idiomas. Ese enfoque podría consistir en introducir uno o más de los idiomas solicitados como nuevo idioma del Sistema de Madrid, mientras prosiguen los debates sobre la introducción de los demás idiomas solicitados.

5. La información estadística presentada en el documento MM/LD/WG/21/7 abarca el período de cinco años comprendido entre 2017 y 2021. Los documentos MM/LD/WG/22/6 Rev. y MM/LD/WG/23/7 abarcaron los períodos de 2018 a 2022 y de 2019 a 2023, respectivamente. En el documento actual se presenta la misma información estadística actualizada para abarcar el período de cinco años comprendido entre 2020 y 2024.

NÚMERO DE SOLICITUDES (INTERNACIONALES) DEL SISTEMA DE MADRID

6. Esta información se refiere al número de solicitudes (internacionales) del Sistema de Madrid según el idioma utilizado en la jurisdicción del solicitante. En las jurisdicciones donde se habla más de un idioma, las solicitudes internacionales se asignaron en proporción al porcentaje de la población que habla cada idioma.

7. Por ejemplo, según la Oficina Federal de Estadística de Suiza, la distribución lingüística de la población suiza es la siguiente: el 61,4 % habla principalmente alemán, el 22,6 % francés, el 7,7 % italiano, el 0,5 % romanche y el 7,4 % otros idiomas. Las solicitudes internacionales presentadas por residentes en Suiza se distribuyeron, de manera análoga, entre esos idiomas².

8. En el cuadro I se indican, de mayor a menor, los 10 principales idiomas utilizados por los solicitantes internacionales, excluidos el inglés, el francés y el español. En el cuadro II se muestran los 13 principales idiomas utilizados por los solicitantes internacionales, incluidos el inglés, el francés y el español.

9. La clasificación de los 10 idiomas más utilizados por los solicitantes internacionales, excluidos el inglés, el francés y el español, se mantiene prácticamente sin cambios, con la excepción del coreano, el turco y el ruso, que han cambiado de posición. El coreano pasó del octavo al sexto lugar, el turco del sexto al séptimo y el ruso del séptimo al octavo.

Cuadro I: Número de solicitudes internacionales presentadas por conducto del Sistema de Madrid, 10 principales idiomas, excluidos el inglés, el francés y el español

Idioma	Solicitudes del Sistema de Madrid
Alemán	53 080
Chino	28 521
Italiano	16 424
Japonés	15 305
Neerlandés	10 336
Coreano	10 071
Turco	9 846
Ruso	9 048
Sueco	5 011
Danés	3 379

² Fuente: <https://www.bfs.admin.ch/bfs/en/home/statistics/population/languages-religions/languages.html>, consultado en febrero de 2025.

Cuadro II: Número de solicitudes internacionales presentadas por conducto del Sistema de Madrid, 13 principales idiomas

Idioma	Solicitudes del Sistema de Madrid
Inglés	102 351
Alemán	53 080
Francés	32 218
Chino	28 521
Italiano	16 424
Japonés	15 305
Neerlandés	10 336
Coreano	10 071
Turco	9 846
Ruso	9 048
Español	8 747
Sueco	5 011
Danés	3 379

NÚMERO DE DESIGNACIONES POR CONDUCTO DEL SISTEMA DE MADRID

10. La información presentada más abajo se refiere al número de designaciones por conducto del Sistema de Madrid, por idioma de publicación en las Partes Contratantes designadas. Para las Partes Contratantes que publican en el idioma en el que reciben las comunicaciones de la Oficina Internacional y en otros idiomas, solo se toma en consideración el idioma de comunicación.

11. Por ejemplo, si bien la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) publica en los 23 idiomas oficiales de la Unión Europea³, solo se toma en consideración el inglés para las designaciones de la Unión Europea porque se trata del idioma en el cual la OMPI envía formalmente a la EUIPO las comunicaciones correspondientes al Sistema de Madrid⁴.

12. En el cuadro III se muestran, de mayor a menor, los 10 principales idiomas de publicación, excluidos el inglés, el francés y el español. En el cuadro IV se muestran los 13 principales idiomas de publicación, incluidos el inglés, el francés y el español.

13. La clasificación de los 10 idiomas principales en cuanto a designaciones, excluidos el inglés, el francés y el español, se mantiene prácticamente sin cambios, con la excepción del árabe y el coreano, que han intercambiado sus posiciones. El árabe pasó del sexto al quinto lugar, mientras que el coreano pasó del quinto al sexto. Además, el malayo ha sustituido al vietnamita en la décima posición.

³ Fuente: <https://www.euipo.europa.eu/en/info/language-policy>, consultado en febrero de 2025.

⁴ La OMPI también comparte con la EUIPO las versiones en francés y en español de las notificaciones de registros internacionales e inscripciones que conciernen a la Unión Europea.

Cuadro III: Número de designaciones por conducto del Sistema de Madrid, 10 principales idiomas, excluidos el inglés, el francés y el español

Idioma	Solicitudes del Sistema de Madrid
Ruso	131 024
Alemán	125 974
Chino	116 996
Japonés	88 693
Árabe	79 345
Coreano	76 732
Portugués	66 061
Turco	51 583
Noruego	50 941
Malayo	49 140

Cuadro IV: Número de designaciones por conducto del Sistema de Madrid, 13 principales idiomas

Idioma	Solicitudes del Sistema de Madrid
Inglés	950 404
Ruso	131 024
Alemán	125 974
Chino	116 996
Español	112 372
Francés	91 523
Japonés	88 693
Árabe	79 345
Coreano	76 732
Portugués	66 061
Turco	51 583
Noruego	50 941
Malayo	49 140

NÚMERO DE SOLICITUDES DIRECTAS PRESENTADAS EN EL EXTRANJERO

14. La información siguiente se refiere al número de solicitudes directas presentadas en el extranjero según el idioma utilizado en la jurisdicción del solicitante. En las jurisdicciones donde se habla más de un idioma, las solicitudes directas presentadas en el extranjero se asignaron en proporción al porcentaje de la población que habla cada idioma.

15. En el cuadro V se enumeran, de mayor a menor, los 10 principales idiomas, excluidos el inglés, el francés y el español. En el cuadro VI se muestran los 13 principales idiomas, incluidos el inglés, el francés y el español.

16. La clasificación de los 10 idiomas principales, excluidos el inglés, el francés y el español, se mantiene prácticamente sin cambios, con la excepción del italiano y el japonés, que han intercambiado sus posiciones, como también ocurre con el polaco y el sueco. El italiano pasó del quinto al cuarto lugar, mientras que el japonés pasó del cuarto al quinto. El polaco pasó del noveno al octavo lugar, mientras que el sueco pasó del octavo al noveno.

17. En el cuadro VI que figura más abajo, que incluye el inglés, el francés y el español, la posición del español ha cambiado del séptimo al sexto lugar.

Cuadro V: Número de solicitudes directas presentadas en el extranjero, 10 principales idiomas, excluidos el inglés, el francés y el español

Idioma	Número de clases en solicitudes directas
Chino	1 684 026
Alemán	662 103
Neerlandés	368 593
Italiano	249 895
Japonés	233 783
Coreano	189 732
Árabe	117 182
Polaco	95 820
Sueco	94 140
Griego	58 885

Cuadro VI: Número de solicitudes directas presentadas en el extranjero, 13 principales idiomas

Idioma	Número de clases en solicitudes directas
Inglés	1 833 783
Chino	1 684 026
Alemán	662 103
Francés	431 794
Neerlandés	368 593
Español	265 403
Italiano	249 895
Japonés	233 783
Coreano	189 732
Árabe	117 182
Polaco	95 820
Sueco	94 140
Griego	58 885

CUOTA DE MERCADO DEL SISTEMA DE MADRID

18. La información que se presenta más abajo se centra en la diferencia entre las solicitudes presentadas directamente en el extranjero y las designaciones efectuadas por conducto del Sistema de Madrid, es decir, lo que se denomina brecha entre las solicitudes directas y las designaciones por conducto del Sistema de Madrid, teniendo en cuenta el idioma utilizado en la jurisdicción del solicitante. En las jurisdicciones donde se habla más de un idioma, las solicitudes y las designaciones se asignaron en proporción al porcentaje de la población que habla cada idioma.

19. En el cuadro VII se muestran los 10 principales idiomas en los que la brecha entre las solicitudes directas y las designaciones por conducto del Sistema de Madrid es mayor, excluidos el inglés y el español. En el cuadro VIII se muestran los 13 principales idiomas en los que la brecha entre las solicitudes directas y las designaciones por conducto del Sistema de Madrid es mayor, incluidos el inglés y el español.

20. La clasificación de los 10 idiomas en los que la brecha entre las solicitudes directas y las designaciones por conducto del Sistema de Madrid es mayor, excluidos el inglés y el español⁵, incluye los mismos idiomas que en el período quinquenal anterior. Algunos de ellos han cambiado de posición, con variaciones de uno o dos puestos. El polaco y el coreano, así como el árabe y el portugués, han intercambiado sus posiciones. El polaco pasó del cuarto al tercer lugar, mientras que el coreano pasó del tercero al cuarto. El árabe pasó del sexto al quinto lugar, mientras que el portugués pasó del quinto al sexto. Además, el rumano pasó del noveno al séptimo lugar. El malayo pasó del séptimo al octavo lugar, mientras que el tailandés pasó del octavo al noveno.

21. En el cuadro VIII que figura más abajo, que incluye el inglés y el español, el checo ha sustituido al estonio en la decimotercera posición.

Cuadro VII: Cuota de mercado del Sistema de Madrid, brecha entre las solicitudes directas y las solicitudes presentadas por conducto del Sistema de Madrid, 10 principales idiomas, excluidos el inglés y el español

Idioma	Brecha entre directas y Madrid
Chino	1 049 368
Neerlandés	192 733
Polaco	53 482
Coreano	42 267
Árabe	38 333
Portugués	28 026
Rumano	21 486
Malayo	18 620
Tailandés	16 822
Griego	15 804

⁵ El francés no figura entre los 10 idiomas en los que la brecha entre las solicitudes directas y las designaciones por conducto del Sistema de Madrid es mayor.

Cuadro VIII: Cuota de mercado del Sistema de Madrid, brecha entre las solicitudes directas y las solicitudes presentadas por conducto del Sistema de Madrid, 13 principales idiomas

Idioma	Brecha entre directas y Madrid
Chino	1 049 368
Neerlandés	192 733
Inglés	165 603
Español	121 581
Polaco	53 482
Coreano	42 267
Árabe	38 333
Portugués	28 026
Rumano	21 486
Malayo	18 620
Tailandés	16 822
Griego	15 804
Checo	14 643

IDIOMAS OFICIALES DE LAS NACIONES UNIDAS

22. Cabe recordar que, en su debate sobre la posible introducción de nuevos idiomas en el Sistema de Madrid, el documento MM/LD/WG/17/7 Rev. indicó que el Grupo de Trabajo podría considerar que el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso son los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas⁶.

23. Como organismo especializado de las Naciones Unidas, la OMPI está obligada, en virtud de su convenio constitutivo⁷, a determinar sus idiomas de trabajo teniendo en cuenta la práctica de las Naciones Unidas y a hacer del multilingüismo uno de sus valores fundamentales. Este principio, que constituye uno de los pilares fundacionales de las Naciones Unidas, tiene por objeto deliberadamente asegurar una mejor representación de los Estados miembros y facilitar la comunicación internacional. Desde la firma de la Carta de las Naciones Unidas en cinco idiomas (inglés, chino, español, francés y ruso), y la posterior incorporación del árabe en 1973, estos seis idiomas oficiales encarnan los principios de igualdad lingüística y no discriminación⁸.

⁶ Documento [MM/LD/WG/17/7 Rev.](#) "Posibles opciones para la introducción de nuevos idiomas en el Sistema de Madrid", párrafo 18.

⁷ Artículo 6.2(vii) del Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

⁸ Biblioteca Dag Hammarskjöld de las Naciones Unidas, "*Why it Matters: Multilingualism at the United Nations*", Naciones Unidas, 2023.

24. Cabe recordar además que la política lingüística de la OMPI, adoptada en 2010⁹ y revisada en 2021¹⁰, establece que los documentos de los órganos principales y las publicaciones esenciales deben estar disponibles en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Aunque esta política no se aplica directamente a los servicios prestados en virtud del Protocolo de Madrid, el Comité del Programa y Presupuesto recomendó que los Estados miembros se inspiraran en sus principios en sus deliberaciones sobre los regímenes lingüísticos en otros órganos competentes de la OMPI¹¹. Destacan en particular dos principios: el multilingüismo, que asegura el acceso universal a la información y los servicios de la OMPI¹², y la estrategia de impacto, cuyo objetivo es conciliar la promoción del multilingüismo con la viabilidad financiera¹³ teniendo en cuenta el público destinatario, el grado de precisión requerido y las tecnologías de traducción disponibles¹⁴.

25. *Se invita al Grupo de Trabajo a:*

i) examinar el contenido del presente documento; y

ii) orientar a la Oficina Internacional sobre una posible vía para avanzar respecto de las propuestas formuladas para la introducción de nuevos idiomas en el Sistema de Madrid.

[Fin del documento]

⁹ Documento [A/48/26](#), párrafo 250.

¹⁰ Documento [WO/PBC/32/6](#).

¹¹ Ídem, párrafo 7.

¹² Ídem, párrafo 5.

¹³ Ídem, párrafo 11.

¹⁴ Ídem, párrafo 9.